



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000083 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

11 MAR 2014

VISTO:

El Informe Nº 47-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 27 de Febrero del 2014, Informe Nº 97-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 27 de Febrero del 2014, Informe Nº 51-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 06 de Marzo del 2014, Informe Nº 100-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGPE-SG, de fecha 06 de Marzo del 2014, y Proveído de fecha 06 de Marzo del 2014; Informe Nº 129-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-OAL, de fecha 06 de Marzo del 2014, relativo a la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000416-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Agosto del 2013, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 2'537,823.90 ( DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 90/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2013, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000520-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Octubre del 2013, se APROBO la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 2'138,999.17 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2013, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Informe Nº 47-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 27 de Febrero del 2014, el Ingeniero, PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo el nuevo valor referencial asciende a S/. 1'765,583.97 ( UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 97-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 27 de Febrero del 2014, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, por el Proyectista Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, al Gerente Regional de Infraestructura para



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000083 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

11 MAR 2014

su aprobación, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo nuevo valor referencial asciende a S/. 1'765,583.97 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2014, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 51-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 06 de Marzo del 2014, el Ingeniero, PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, sustentando dicho técnico en que se ha obviado las partidas de la iluminación, debido a que este componente será ejecutado en otro proyecto, puesto que han variado las especificaciones técnicas, originando que el valor referencial ascienda a S/. 1'765,583.97 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 97-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 27 de Febrero del 2014, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, cuyo nuevo valor referencial asciende a S/. 1'765,583.97 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2014, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que mediante Proveído de fecha 06 de Marzo del 2014, inserto al reverso del Informe Nº 100-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", conforme a lo enviado por el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos.

Que, mediante Informe Nº 129-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 06 de Marzo del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que se debe aprobar la reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", por el monto de S/. 1'765,583.97 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 NUEVOS SOLES), en virtud a la necesidad de ya no ejecutar la iluminación, debido a que este componente será ejecutado en otro proyecto, conforme los establece la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Ingeniero Proyectista, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es Procedente



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO" GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA,  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000083 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 MAR 2014

Aprobar la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACION DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", precisando que el monto de la citada actividad, ha sido variado, siendo el nuevo valor referencial ascendente a S/. 1'765,583.97 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero el 2014, su modalidad de Ejecución será por ADMINISTRACION DIRECTA, y en un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Debido a la variación y/o reducción de las partidas de la iluminación, realizadas por el Proyectista y avalada por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y así poder cumplir las metas y objetivos trazadas por la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA